



Hermosillo, Sonora 11 de Marzo de 2016  
UELAIPE/OF/116/2016

**C. ELIZABETH GONZÁLEZ BAEZ  
PRESENTE.-**

En respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, con folio **No.00181116**, ingresadas por el Sistema Infomex a Dif-Sonora, el día 08 de Marzo de 2016, cuyo texto:

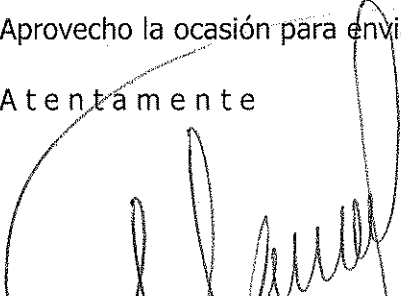
**“Existen fondos para las personas que viven en la calles.”**

Informo a usted, que esta solicitud **ha sido rechazada por inexistente**, sin embargo, cabe aclarar que a través del Programa Peso por Peso se apoya a las Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden a la población vulnerable como es el caso de las personas en situación de calle.

Así mismo, hago de su especial conocimiento que en base a lo que establece el Art. 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, en caso de cualquier inconformidad, le asiste el derecho de interponer el recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia Informativa del Estado de Sonora.

Aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente



**LIC. ALICIA SOLANO VERDUGO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DE DIF-SONORA

c.c.p.- Archivo  
ASV/leaa

